

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Alcaldía de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2020-00163-00

AGRÉGUESE al Proceso y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Alcaldía de Manizales por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo de salario quedará en turno para su descuento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6fa0d572a4738f3f52350ff1684f8d25a43b991c910925589279ce290c60b68b

Documento generado en 21/09/2020 12:20:26 p.m.